

FACULTAD DE LENGUAS

Sesión Ordinaria: 2 de diciembre de 2015.

ACTA Nº 20

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, Prof. Dra. Elena del Carmen PÉREZ
y de la señora Vicedecana, Mgter. María Belén OLIVA**

Secretaría de la señora Secretaria, Mgter. Griselda Bombelli.

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: LOPEZ BARRIOS, Mario; BORTOLON, Mariela; FERRERAS, Cecilia; ROMANO, María Elisa; GIMÉNEZ, Florencia; SCHANDER, Claudia; CANAVOSIO, Andrea; MONDINO, Gabriela; CASTRO, Adriana.

Egresados: BERTOLA, Ana.

Estudiantes: FERROU, Lucía; LÓPEZ CEBALLOS, Andrea; CARLOS, Mariana; ALVAREZ, Rocío; BERZAL, Elisa; LUDUEÑA, Luis.

No Docentes: SOSA, Angel.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANA: Dra. Elena del Carmen PEREZ
VICEDECANA: Mgter. María Belén OLIVA

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

LOPEZ BARRIOS, Mario
 BORTOLON, Mariela
 FERRERAS, Cecilia

Suplentes:

REGUERA, Alejandra
 SEGABINAZI DUMAS, María Lúcia
 AGÜERO, Gustavo

Por los Profesores Adjuntos:

ROMANO, María Elisa
 BADUY, Marta
 SCHANDER, Claudia

GIMÉNEZ, Florencia
 MOSCONI, Carolina
 RAFFO, Carlos

Por los Auxiliares de la Docencia:

CANAVOSIO, Andrea
 MONDINO, Gabriela
 CASTRO, Adriana

CALVO, Ana Inés
 PEREZ MORENO, Elena
 DELFEDERICO, Graciela

Por los Egresados:

BERTOLA, Ana
 ALEGRE, Laura

BLUMEL, Jana
 PEREYRA, Melania

Por los Estudiantes:

DEMARCHI, Juana
 LÓPEZ CEBALLOS, Andrea Luján
 FARÍAS, Renata
 ALVAREZ, Rocío Marlene
 BERZAL, Elisa Lucía
 LUDUEÑA, Luis Edgardo

FERROU, Lucía Sthefania
 CARLOS, Mariana
 ALEGRE, Daniel Hernán
 LARDELLI, Mariana Alejandra
 ARGENTO, María Florencia
 STECHINA, Xilene Naiara

Por el Personal No Docente:

CONSOLINI, Leonardo

SOSA, Angel Ricardo

SUMARIO.

- I - ACTA N° 19 de 18 de noviembre de 2015.**
 - II - SEÑORA DECANA. INFORME. Pág. 450.**
 - III - SECRETARÍA HCD. INFORME. Pág. 452.**
 - IV - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 452.**
 - IV - ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 454.**
 - VI - RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM. Pág. 454.**
 - VII - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 458.**
 - *Comisión de Reglamento y Vigilancia: 1 a 4.*
 - *Comisión Conjunta: 1.*
 - VIII - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 459.**
-

-En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de diciembre de 2015, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con la presidencia de la señora Decana, Prof. Dra. Elena del Carmen Pérez y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 9.10.

I. ACTA

-Se da cuenta del Acta N°19 de 18 de noviembre de 2015, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, período tras el cual, si no se le formulan observaciones, se dará por aprobada.

II. SEÑORA DECANA. INFORME

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Quiero informarles que en la sesión del Honorable Consejo Superior se consideró la aprobación de las adecuaciones de las Facultades de Lenguas, Filosofía, Astronomía, Matemática y Física, Agronomía, Arquitectura y Ciencias Médicas, sobre lo cual los secretarios académicos de las unidades académicas habían trabajado, bajo la coordinación de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, realizando planes homogéneos. En consecuencia, dispondremos de una resolución ad referendum en donde optamos por –como tenemos un perfil particular- sugerir que aquel estudiante que no apruebe el Ciclo de Nivelación en la lengua extranjera pueda cursar una asignatura de español, Introducción al Pensamiento Filosófico, por ejemplo, con el objetivo de alentar a los alumnos. Ello fue aprobado por el Consejo Superior, y esta mañana junto a la vicedecana, coordinadora del Ciclo de Nivelación, mencionábamos que sería oportuno aprovechar los recursos humanos, de los cargos de ayudantes “B”, que tienen tutorías anuales, estableciéndolas en forma semanalmente, haciendo

docencia con ellos, porque para los procesos de aprendizaje de la lengua debemos implementar estrategias de contención innovadoras. Es decir, se buscará optimizar dichos cargos. Presentaremos un plan al respecto.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Debería establecerse como una instancia formal, pensándose tal vez en aprovechar más el tiempo del que dispone, porque de otra forma será un desperdicio para aquellos alumnos que no aprobaron el Ciclo.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- El problema más serio lo tuvimos con la Facultad de Medicina, que trabajó con su Consejo en sesiones especiales y lograron un plan, bastante consensuado, con una propuesta de aprobación del curso de nivelación con 6, condición de regulares que les permite cursar materias que no son troncales, y 7, que podrían inscribirse en cualquier asignatura de la carrera. Por supuesto que ello fue resistido, principalmente por agrupaciones que no poseen representación en el Cuerpo que entendían que se trata de un cupo encubierto. Se votó con una abstención, de la consejera de Sudestada.

-Se incorporan las consejeras Pereyra y Carlos.

CONS. BERZAL.- Según nos consta, por los dichos de nuestros compañeros, en esas discusiones en donde se elaboró el proyecto no participaron los estudiantes y sólo algunos consejeros docentes. Y cuando el estudiantado solicitó participar la solicitud fue denegada. O sea, hubo predisposición para trabajar y no se les permitió hacerlo, y se llevó adelante esa propuesta que entendemos que no constituye una solución al problema y hasta qué punto no hace más restrictivo el ingreso.

-Se incorpora la consejera Alvarez.

CONS. FERROU.- Es raro que a pesar de todas estas irregularidades, tanto Franja como Sur hayan acompañado con sus votos el proyecto. Sería oportuno que los estudiantes realicemos un posicionamiento.

CONS. LUDUEÑA.- No tuve oportunidad de hablar con mis compañeros, pero entendimos que era un paso importante en la flexibilización de la problemática. Tenemos una lucha histórica de acampes y distintas medidas en contra del cupo, y de hecho conseguimos que se ampliara; venimos de un proceso de eliminación progresivo y entendimos que constituía un paso importante.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Considero que la ley nos puso en una encrucijada en el sentido que impacta sobre unos artículos pero no sobre otros donde sí se les exige a estas carreras condiciones particulares. El artículo 43 regula las carreras de alto riesgo para la población, donde está Medicina, particularmente monitoreada por órganos competentes radicados en este momento en CONEAU, que demandan determinadas características que estarían en algún punto contradiciendo este otro artículo. De manera que me parece que estamos en un momento de transición, sobre lo cual la Facultad tendrá que instrumentar otros cambios.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

III. SECRETARÍA HCD. INFORME

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Desde la Secretaría informarles que en la sesión pasada no se hizo lugar al pedido de licencia de la profesora Alem y en el despacho se citó el Decreto 3413, lo cual no correspondía. Por ello, cuando se dictó la resolución se citó la Ordenanza del HCS N° 1/91 y modificatorias (T.O. RR N° 1600/00). que rige las licencias docentes.

-Se toma conocimiento.

IV. ASUNTOS ENTRADOS

1. *EXP-UNC: 0057922/2015 CAUSANTE Secretaría Académica FL ASUNTO: Eleva propuesta de Resolución de Año Académico 2016*
2. *EXP-UNC: 0058491/2015 CAUSANTE Juan Pablo González ASUNTO: Solicita se le otorgue la licencia estudiantil*
3. *EXP-UNC: 0042835/2015 CAUSANTE Secretaría Académica y Dpto. Concursos FL ASUNTO: Solicita Llamado a Concurso y designación de Tribunal Evaluador para cargo Prof. Ayudante B DS (121) para Ciclo de*

Nivelación – Sección Francés (se declaró desierto el concurso)

4. *EXP-UNC: 0058904/2015 CAUSANTE Prof. Richard Brunel Matías, Representante de la UNC en el ND PELSE AUGM ASUNTO: Solicitamos también la ayuda económica que la Facultad de Lenguas otorga*
5. *EXP-UNC: 0021603/2015 CAUSANTE Secretaría Académica y Dpto. Concursos FL ASUNTO: Solicita Llamado a Concurso y para cubrir cargo Prof. Asist. DS (115) en Cátedra Observación y Práctica II - Sección Inglés (designación Barrea)*
6. *EXP-UNC: 0059370/2015 CAUSANTE Secretaría Académica FL ASUNTO: Solicita modificación en Régimen de Correlatividades del Ciclo de Nivelación*

*-El H. Cuerpo se constituye
en comisión.*

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se girará a la Comisión de Reglamento y Vigilancia el asunto entrado 2, a la Comisión de Enseñanza los asuntos entrados 3 y 5, y a la Comisión Conjunta los asuntos entrados 4 y 6.

Se tratará sobre tablas los asuntos 1.

-Asentimiento.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Asimismo, dar ingreso al: “Expte. 59713/15 - Secretaría Académica eleva propuesta para cubrir temporalmente un cargo de PTDE, por licencia de la profesora Tozzi”; si hay asentimiento será girado a la Comisión de Enseñanza.

-Asentimiento.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- De igual forma, dar ingreso al: “Expte. 59674/15 - Docentes E/ propuesta de designación de la Dra. Cristina Elgue como Profesora Emérita de la UNC.”; se sugiere girarlo a la Comisión Conjunta.

-Asentimiento.

V.
ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

CONS. BORTOLÓN.- Solicito se trate sobre tablas el expediente 59775/15, el pedido de prórroga de inscripción como alumno regular en el Traductorado de Inglés.

CONS. FERROU.- Pido que se trate sobre tablas el expediente 19441/15, el Reglamento de Ayudante Alumno, sobre el cual no pudimos emitir un despacho por falta de quórum.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Si hay asentimiento serán tratados en su oportunidad.

-Asentimiento.

VI.
RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM

RD N° 2381: Art. 1°.- Designar con carácter interino a la Prof. Florencia Drewniak (Leg. Univ. N° 80.559) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente DS (115) en TALLER: PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS – Sección Español, desde el 19 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA.**

RD N° 2382: Art. 1°.- Designar con carácter interino a la Prof. Evangelina Aguirre Sotelo (Leg. Univ. N° 43.329) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente DS (115) en la Cátedra TRADUCCIÓN COMERCIAL – Sección Inglés, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA.**

RD N° 2390: Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Gabriela del Valle MONDINO (Leg. Univ. N° 40.710) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente Dedicación SemiExclusiva (114) en la Cátedra TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA -Asignatura Común-, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

-Se vota y es **APROBADA.**

RD N° 2391: Art. 1° Designar con carácter interino a la Prof. María Teresa TONIOLO (Leg. Univ. N° 15.467) en un (1) cargo de Profesor Titular O.S. (103) en la Cátedra ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO -Sección Español-y en un (1) cargo de Profesor Titular O.S. (103) en la Cátedra ANÁLISIS DEL LENGUAJE EN USO EN ARGENTINA - Sección Español-, desde el 29 de diciembre de 2015 hasta el 28 de enero de 2016.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2393: Art. 1°. Designar con carácter interino a la Prof. Cassia NEVES LACERDA (Leg. Univ. N° 46.090) en un (1) cargo de Profesor Asistente D. S. E. (114) en MÓDULOS DE IDIOMA PORTUGUÉS -ÁREA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS-FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2394: Art. 1°. Encargar la recepción de exámenes del turno de noviembre/ diciembre de 2015 de las Cátedras LINGÜÍSTICA I y LINGÜÍSTICA II - Sección Francés-a la Profesora Verónica GEBAUER (Leg. Univ. N° 80.275) como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en la Cátedra FONÉTICA Y FONOLOGÍA I-Sección Francés-.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2395: Art. 1°. Designar con carácter interino a la Prof. Cecilia Andrea TOSSI (Leg. Univ. N° 42.770) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra TRADUCCIÓN TÉCNICA -Sección Inglés-, desde el 9 de diciembre de 2015 hasta el 8 de enero de 2016.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2397: Art. 1° Designar con carácter interino a la Prof. Mariana Berenice SABAINI (Leg. Univ. N°: 39.158) en un (1) cargo de Profesor Asistente D. S. E. (114) en MÓDULOS DE IDIOMA PORTUGUÉS -ÁREA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS-FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2404: Art. 1° Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Dolores ORTA GONZALEZ (Leg. Univ. N° 37.428) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN -Sección Inglés-, desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 9 de junio de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2405: Art. 1°. Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Florencia GIMENEZ (Leg. Univ. N° 39.127) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto O.S.E. (110) en la Cátedra FONÉTICA Y FONOLOGÍA I -Sección Inglés-, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2406: Art. 1°. Prorrogar la designación por concurso de la Prof. María José MORCHIO (Leg. Univ. N° 80.300) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (110) en la Cátedra FONÉTICA Y FONOLOGÍA I -Sección Inglés-, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2407: Art. 1°. Prorrogar la designación por concurso de la Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES (Leg. Univ. N° 41.548) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra GRAMÁTICA INGLESA I -Sección Inglés-, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2408: Art. 1°. Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Angélica GAIDO (Leg. Univ. N° 46.078) en 2 (dos) cargos de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra GRAMÁTICA INGLESA 11 -Sección Inglés-, desde el 3 de diciembre de 2015 hasta el 2 de junio de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2409: Art. 1°. Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Adriana del valle CASTRO (Leg. Univ. N° 43.562) en 1 (un) cargo de Profesor

Asistente D.S. (115) en la Cátedra LENGUA INGLESA III -Sección Inglés-, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2410: Art. 1°. Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Lorena Guadalupe BAUDO (Leg. Univ. N° 48.894) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN Y TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN -Sección Inglés-, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2418: Art. 1°. Designar con carácter interino a la Prof. Natalia Verónica DALLA COSTA (Leg. Univ. N° 81.049) en un (1) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra LENGUA INGLESA IV -Sección Inglés-, desde el 21 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2015.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2419: Art. 1°. Designar con carácter interino a la Prof. María Dolores ORTA GONZALEZ (Leg. Univ. N° 37.428) en un (1) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra LENGUA INGLESA III -Sección Inglés-, desde el 21 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2015.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

RD N° 2420: Art. 1°. Designar con carácter interino a la Prof. Claudia SCHANDER (Leg. Univ. N° 21.715) en un (1) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra LENGUA INGLESA III-Sección Inglés-, desde el 21 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2015.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

VII. DESPACHOS DE COMISIÓN

Comisión de Reglamento y Vigilancia:

1.

EXP-UNC: 0056134/2015 CAUSANTE Prof. Trad. Magdalena Llovel Curia y Prof. Trad. Dolores González Ruzo ASUNTO: Solicita extensión en la prórroga para entregar Trabajo Final de Adscripción. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Otorgar a las Prof. Magdalena Llovel Curia y Dolores González Ruzo prórroga para la entrega del Trabajo Final de Adscripción hasta el 30/6/2016. SALA DE COMISIONES, 25 de noviembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADO**.

2.

EXP-UNC: 0056904/2015 CAUSANTE Alumna: María Victoria Rossi ASUNTO: Solicita prórroga para finalizar Tesis de Licenciatura. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Otorgar prórroga para la presentación del Trabajo Final de Licenciatura a la alumna María Victoria Rossi por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha. SALA DE COMISIONES, 25 de noviembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADO**.

3.

EXP-UNC: 0053018/2015 CAUSANTE Secretaría Académica FL ASUNTO: Pone en conocimiento situación irregular originada por una confusión en relación a carrera Docente Área Literatura y Cultura. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Declarar nulo el proceso de evaluación de carrera docente del Área Literatura y Cultura atento a las razones mencionadas en este expediente. A su vez, instruir a Secretaría Académica para que convoque al Comité Evaluador aprobado por Resolución HCD 384/2014 y Resolución HCS 20/2015 para que lleva adelante nuevamente el proceso de evaluación. SALA DE COMISIONES, 25 de noviembre de 2015.

CONS. SCHANDER.- ¿Podrían informar sobre el presente punto?

CONS. BERZAL.- Se llevó adelante la evaluación pero hubo un error con un alumno que participó del proceso siendo que estaba convocado para otra área. En consecuencia, para salvar la forma, se sugiere declarar nulo el proceso.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

4.

EXP-UNC: 0047611/2015 CAUSANTE Prof. Mario Roberto Álvarez ASUNTO Formula observación a dictamen de selección docente tramitada en Expte. N° 27951/2015. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictaminen al respecto. SALA DE COMISIONES, 25 de noviembre de 2015.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, se dispone girarlo nuevamente a comisión.

Comisión Conjunta:

1.

EXP-UNC: 0023247/2015 CAUSANTE: Mgtr. Valeria Wilke Sec. Extensión y Dra. Liliana Tozzi, Coord. Área Vínculos con la Comunidad ASUNTO: Elevan programa Lenguas en Movimiento. La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en Conjunto Aconsejan: Hacer lugar al pedido hecho por la Mgtr. Valeria Wilke y la Dra. Liliana Tozzi en relación con el Programa Lenguas en Movimiento (PLEM).SALA DE COMISIONES, 25 de noviembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADO**.

VIII.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

1.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli) (*Leyendo*).- “EXP-UNC: 0057922/2015 CAUSANTE Secretaría Académica FL ASUNTO: Eleva propuesta de Resolución de Año Académico 2016”.

-Se da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Hará uso de la palabra la Secretaria Académica.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Se encargará a la Secretaria Académica que prepare un proyecto que ponga a consideración del Consejo Directivo la posibilidad de optimizar las fechas de exámenes. Asimismo, atento las modificaciones que pudieren surgir del mencionado proyecto, el Calendario que hoy se aprueba quedará sujeto a cambios.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Está en consideración el Calendario Académico con dichas consideraciones.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

2.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Tiene la palabra la consejera Bortolón.

CONS. BORTOLÓN.- El alumno Daniel Gorgen Nilsson, estudiante extranjero, solicita se prorogue el período para la inscripción definitiva a la carrera de Traductorado Público de Inglés.

-Seguidamente la consejera da lectura de la nota presentada.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se sugiere, en consecuencia, hacer lugar a lo solicitado y otorgar prórroga de manera excepcional al alumno hasta el 11 de diciembre de 2015.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- En consideración la propuesta.

-Se vota y es **APROBADA**.

3.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se considerará el expediente 19441/15, el proyecto de modificación al Reglamento de Ayudante Alumno.

Tiene la palabra la consejera Schander.

CONS. SCHANDER.- Tengo algunas sugerencia con relación al proyecto.

En el artículo 5°, inciso b), se debería agregar al final: "*hasta al fin del ciclo lectivo correspondiente*". Y el artículo 7° deberá ser reformulado.

CONS. FERROU.- Efectuamos una corrección con respecto al mismo que dice: "*En el caso del Ciclo de Nivelación para lenguas extranjeras, será además condición indispensable haber aprobado las materias troncales de 2° año, mientras que para la sección Español hasta 2° año completo*".

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Discutimos este punto en la sesión anterior y si fuera así resultarían más los requisitos para ser ayudante del Ciclo de Nivelación que para lo demás. Conversamos aquí e interpreté que había consenso en reproducir la misma cláusula para las distintas asignaturas.

CONS. SCHANDER.- Estamos solicitando se incluya 2° año como requisito para cualquier ayudantía.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Interpreté que lo teníamos como consenso, que las materias troncales de 2° eran condición sine qua non para ser ayudante.

CONS. BERZAL.- Acordamos que ello sea así para las asignaturas del Ciclo de Nivelación y que en el caso de español fuera completo ya que no había asignaturas específicas que pudiéramos considerar como troncales. Llegamos a un punto intermedio porque la propuesta comprendía las asignaturas de 1° año.

Teniendo en cuenta que el estudiante rindió el final de la asignatura y lo aprobó, refiriéndome a las demás asignaturas de la carrera, implica que está preparado para la ayudantía, para cumplir con sus funciones.

CONS. LÓPEZ CEBALLOS.- Es cierto que cuando aprobemos el proyecto podremos modificarlo en el sentido de establecer nuevas funciones para los ayudantes y éstas estarán más claras. Más allá de establecer los requisitos el

objetivo es establecer las funciones, y es allí donde está el argumento para que no se restrinja más. Entiendo la postura pero se trata de una discusión que venimos teniendo desde agosto que de hecho contempla este proceso de formación y el requisito indispensable es haber cumplimentado el examen final objeto de la ayudantía.

CONS. ROMANO.- De todas maneras debemos considerar el hecho de la entrevista previa, en donde el docente considerará si el alumno está apto más allá de haber aprobado la asignatura.

CONS. FERROU.- Acuerdo con ello, en dar mayor importancia a la entrevista, pero pedir mayores requisitos para las asignaturas de primer año sería restringir el arco de aspirantes que se puedan presentar siendo que es el más numeroso y aquel que más necesidades posee.

Nos hemos expresado bastante sobre este punto y no habiendo consenso podríamos votar las mociones pertinentes.

CONS. CASTRO.- En momento de la discusión estaban justamente los docentes con experiencia en el Ciclo, quienes bregan por la formación de los ayudantes alumnos. Las discusiones se dieron en un momento en que no estaba presente esta cuestión y no quedó en claro tampoco qué Ciclo de Nivelación tendremos a partir de las modificaciones a la ley. Justamente vamos a tomar medidas para el 2016, que quizás no sean las que queden para el futuro. Por ello no encuentro sentido en establecer tantos requisitos cuando además estamos aceptando para el 1° año que tenga la asignatura aprobada.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Entiendo la preocupación del consejero López Barrios en habilitar ayudantes que no posean una óptima formación. Hasta la fecha no ha funcionado mal lo reglamentado, es decir, con una experiencia de muchos años no hemos tenido grandes quejas. Y no veo puntualmente hechos que nos lleven a decir que debemos incrementar las exigencias de los ayudantes porque se han dado ciertas situaciones.

Por otro lado, es bien interesante lo de la entrevista, porque tal vez allí se dé algo que también dibuje un panorama diferente para cada cátedra en el sentido de las exigencias, la potestad de indagar hasta qué punto se dispone de un verdadero ayudante. Podríamos continuar avalando la situación que tenemos hasta ahora, viendo cómo funciona y con la responsabilidad a cargo de los docentes respecto de las entrevistas.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Me parece que existe un contrasentido por cuanto se establecen más requisitos para el Ciclo de Nivelación que para las asignaturas de 1° y 2° año. Lo de la entrevista me parece bárbaro, pero no le agregaría requisitos a la misma siendo que el aspirante ha cumplimentado el requisito con relación a la aprobación de la asignatura, porque abríramos una puerta a un litigio.

Solicito se pase a un cuarto intermedio de diez minutos.

CONS. BORTOLÓN.- El Ciclo de Nivelación fue motivo de discusión y accedí a la propuesta de tener 2° año completo puesto que los argumentos eran válidos, pero se prestó especial atención al tema porque estamos hablando de ingresantes y no alumnos de grado. Nos encontramos con alumnos que no conocen, y puedo hablar por Italiano, ni cuestiones inherentes a la Universidad ni a la lengua.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli)- Hará uso de la palabra la señora vicedecana.

*-El H. Cuerpo se constituye
en comisión.*

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. DECANA (Dra. Pérez)- Está en consideración la moción presentada por el consejero López Barrios.

*-Se vota y es **APROBADA.***

-El H. Cuerpo pasa a cuarto intermedio.

-Se retira el consejero Sosa.

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli)- Tiene la palabra la consejera Schander.

CONS. SCHANDER.- Proponemos que, para 1° año, el alumno que desee aspirar al cargo de ayudante alumno tenga aprobadas las materias troncales, y para 2° a 5°, la asignatura objeto de la ayudantía. El Ciclo de Nivelación quedaría como se propuso.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli)- El artículo 7° establecería: “Para ser

designado/a ayudante-alumno/a serán requisitos indispensables: haber aprobado la asignatura objeto de la ayudantía, presentar la solicitud correspondiente y mantener una entrevista con el/la docente. En el caso del Ciclo de Nivelación, será condición indispensable haber aprobado las materias troncales de 2° año de carreras en lenguas extranjeras, mientras que para la sección Español hasta 2° año. En el caso de las materias de lenguas extranjeras, deberán tener aprobadas las materias troncales.”.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Ocupa la presidencia la señora Vicedecana.

-Se retira la consejera Giménez.

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Está en consideración la aprobación en general del proyecto.

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Ahora bien, corresponde tratar en particular la aprobación de aquellos artículos que fueron modificados.

El artículo 7° establece: *“Para ser designado/a ayudante-alumno/a serán requisitos indispensables: haber aprobado la asignatura objeto de la ayudantía, presentar la solicitud correspondiente y mantener una entrevista con el/la docente cuyo resultado deberá ser satisfactorio. En el caso del Ciclo de Nivelación, será condición indispensable haber aprobado las materias troncales de 2° año de las carreras en lenguas extranjeras, mientras que para la sección Español haber aprobado todas las materias de 2° año.”.*

SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- El artículo 13 expresa:

“Antes de comenzar el período de ayudantía, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles entregará al/a la docente un ejemplar del presente reglamento junto

con un instructivo de las pautas fundamentales que deberá contener el informe de desempeño del/de la ayudante-alumno/a.

Una vez finalizada la ayudantía, el/la/los/las docente/s entregará/n a la secretaria de Asuntos Estudiantiles el ya citado informe con el aval del profesor a cargo de la cátedra en un plazo no mayor de 30 días corridos.”

SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

*-Vota por la negativa,
la consejera Ferreras.*

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se considerarán en forma conjunta los demás artículos atendiendo a las cuestiones de redacción.

-Se vota y son **APROBADOS**.

*(Véase proyecto aprobado al
final de la presente Acta – Pág. 466)*

SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).- Ha resultado aprobado en general y en particular el proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 12.50.

frd.

REGLAMENTO DE AYUDANTE-ALUMNO FACULTAD DE LENGUAS

Art.1°-Establécese como Reglamento de Ayudante-alumno/a el que se detalla a continuación:

Art.2°-La institución de la ayudantía integra las distintas comisiones de cada cátedra de la Facultad de Lenguas.

Art.3°- Existen tres modalidades de ayudante-alumno/a: Ayudante-alumno/a de materias anuales, Ayudante-alumno/a de materias cuatrimestrales y Ayudante-alumno/a del Ciclo de Nivelación.

Art.4°-De la ayudantía:

- a) La ayudantía será acordada con carácter de estímulo académico para aquellos/as estudiantes que acrediten capacidad y conocimientos en la materia, aspiren a profundizar sus estudios en la misma y cumplan con los requisitos del presente reglamento.
- b) La ayudantía será ad-honorem.
- c) El/la ayudante-alumno/a será eximido/a de los costos de cursos, congresos y conferencias que sean organizados únicamente por la Facultad de Lenguas

Art.5°-De la Duración:

- a) El/la ayudante-alumno/a ejercerá sus funciones durante el período lectivo establecido para la asignatura objeto de la ayudantía (anual/cuatrimstral). En el caso del Ciclo de Nivelación, el período de ayudantía coincidirá con la duración del mismo, incluyendo la toma de exámenes finales en el primer llamado una vez finalizado el Ciclo.
- b) El/la ayudante-alumno/a que egrese de la Facultad durante el ejercicio de sus funciones podrá continuar la ayudantía hasta el final del ciclo lectivo correspondiente.

Art.6°-De la admisión:

El/la aspirante a ayudante alumno/a tendrá la posibilidad de inscribirse en un máximo de tres comisiones, pero sólo podrá llevar a cabo la ayudantía en dos de ellas.

Art.7°-De los requisitos:

Para ser designado/a ayudante-alumno/a serán requisitos indispensables: haber aprobado la asignatura objeto de la ayudantía, presentar la solicitud correspondiente y mantener una entrevista con el/la docente, cuyo resultado deberá ser Satisfactorio. En el caso del Ciclo de Nivelación, será condición indispensable haber aprobado las materias troncales de 2° año de las carreras en lenguas extranjeras; para la Sección Español deberá haber aprobado todas las materias de 2° año.

Art.8°-De la Inscripción:

Tanto para las asignaturas anuales como para las cuatrimestrales, la inscripción se realizará en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante los quince días previos al inicio de las clases y durante los quince días posteriores al comienzo de éstas. En el caso del Ciclo de Nivelación, el plazo de inscripción podrá llevarse a cabo hasta que finalice el llamado a exámenes de noviembre. El ayudante/alumno deberá cumplimentar todos los requisitos al momento de comenzar la ayudantía. En el momento de la inscripción el/la postulante deberá declarar, en su solicitud, que conoce y acepta el presente reglamento, del cual se le proveerá una copia electrónica.

Art.9°-De las Vacantes:

- a) Cada docente podrá tener a cargo un máximo de 4 (cuatro) ayudantes-alumnos/as por comisión. En caso del ciclo de nivelación, el máximo será de 2 (dos) ayudantes-alumnos/as por comisión.
- b) Si el número de aspirantes resultara igual o menor al de vacantes disponibles, la designación se hará en forma directa.
- c) En caso de que el número de aspirantes supere el número de vacantes establecidas, la cátedra dará prioridad a los/las candidatos/as según un orden de mérito en función de la nota obtenida en la materia objeto de la ayudantía. En igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el promedio general de la carrera. Si el/la aspirante cursa más de una carrera (Profesorado, Licenciatura y Traductorado), se tomará en cuenta el promedio general más alto de las materias que comparten las carreras que cursa.

Art.10°-De las incumbencias:

- a) El/la ayudante-alumno/a no podrá dictar clases teóricas -entendiéndose por tal la tarea de apertura, desarrollo y cierre de un contenido temático- ni dirigir trabajos prácticos, ni tampoco integrar tribunales examinadores.
- b) El/la ayudante-alumno/a podrá realizar las siguientes tareas con el asesoramiento y supervisión del/de la profesor/a a cargo y a su solicitud:
 - 1) Guiar trabajos individuales o grupales y realizar los aportes teóricos pertinentes.
 - 2) Llevar a cabo tareas de ejercitación, brindar las explicaciones necesarias y efectuar las correcciones pertinentes.
 - 3) Guiar la lectura de material teórico.
 - 4) Orientar a los/las alumnos/as en la búsqueda de material bibliográfico.
 - 5) Elaborar material didáctico.
 - 6) Colaborar con la recepción de prácticos y/o parciales.
 - 7) Corroborar la disponibilidad de material bibliográfico obligatorio y complementario en la Biblioteca de la Facultad.
 - 8) Gestionar la carga de contenidos en el Aula Virtual y asistir a los/las estudiantes que realicen consultas en dicho espacio.
 - 10) El/la ayudante-alumno/a podrá realizar actividades administrativas dentro de la comisión solicitadas por el/la docente
 - 11) Responder a los estudiantes acerca de los programas que pueden ser de su interés (Becas, Comedor universitario, SAE UNC, deportes, equipo PAL, tutorías, etc)

12) Asistir a las reuniones de cátedra.

Art.11°-De la asistencia:

El porcentaje de asistencia a las clases será acordado entre el/la docente y el/la ayudante-alumno/a según las necesidades de la cátedra en el momento de entrevista inicial. El mínimo obligatorio para cumplir con la ayudantía será del 60%; de las cuales el 50% será de asistencia a clases y el 10% de tareas explicitadas en el artículo 10 inc. b.

Art.12°-De la renuncia o separación del cargo:

a) serán causales de la renuncia o interrupción de la ayudantía la reiteración de inasistencias injustificadas y/o el incumplimiento de las tareas asignadas. En estos casos, el/la docente podrá solicitar dicha separación y presentar el correspondiente informe a la SAE, quien resolverá oportunamente.

b) en caso de renuncia o interrupción de la ayudantía, la cátedra podrá cubrir la vacante con otro/a postulante, teniendo en cuenta el orden de mérito si lo hubiese, siempre y cuando no hubieren transcurrido más del 10% de las clases.

Art.13°-De la certificación:

Antes de comenzar el período de ayudantía, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles entregará al/a la docente un ejemplar del presente reglamento junto con un instructivo de las pautas fundamentales que deberá contener el informe de desempeño del/de la ayudante-alumno/a.

Una vez finalizada la ayudantía, el/la/los/las docente/s entregará/n a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el ya citado informe con el aval del profesor a cargo de la cátedra en un plazo no mayor de 30 días corridos. Sobre esta base, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles confeccionará el certificado para el/la ayudante-alumno/a previa realización de la encuesta que describa su propio desempeño (ver Anexo). Dicha certificación constituirá antecedente en la docencia, investigación y servicio.

El/la docente deberá acreditar el cumplimiento, en tiempo y forma, de los requisitos expuestos en el inciso anterior para que la Secretaría Académica elabore el correspondiente certificado de formación de recursos humanos.

Art.14°-El presente Reglamento deja sin efecto la Res. N°64/87 y la Res. HCD 31/2002 y toda otra disposición que se oponga al presente.

INFORME PARA AYUDANTES-ALUMNOS/AS

La siguiente encuesta tiene como finalidad la evaluación, por parte del/la estudiante, de su propio desempeño como ayudante-alumno/a. Los datos aquí vertidos no serán publicados, pero estarán a disposición de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de las partes involucradas en la ayudantía.

Apellido y nombre:

Materia en que realizó la ayudantía:

Docente a cargo:

Tipo de ayudantía:

- Anual
- Cuatrimestral
- Ciclo de Nivelación

De la serie de ítems que encontrará a continuación, tilde aquellas tareas que haya llevado a cabo, siempre y cuando el/la docente a cargo así lo haya solicitado:

- Guía de trabajos individuales o grupales
- Realización de aportes teóricos pertinentes.
- Realización de tareas de ejercitación, con las explicaciones necesarias y las correcciones pertinentes.
- Guía de la lectura de material teórico.
- Orientación a los/las alumnos/as en la búsqueda de material bibliográfico.
- Elaboración de material didáctico.
- Colaboración con la administración de prácticos y/o parciales.
- Control de la disponibilidad de material bibliográfico obligatorio y complementario en la Biblioteca de la Facultad.
- Gestión de la carga de contenidos y asistencia a los/as estudiantes en el uso del Aula Virtual.
- Realización de actividades administrativas (toma de asistencia, registro de notas, etc.).
- Asistencia a las reuniones de cátedra.
- Otras:

Comentarios:

¿Cómo evaluaría su propio desempeño como Ayudante-Alumno/a?

- Se pudieron consensuar las tareas a llevar a cabo
- Tuvo iniciativa para proponer nuevas tareas a llevar a cabo
- Recibió una devolución de su propio desempeño
- El rol del/la ayudante-alumno/a como nexo entre docente y estudiantes
- Sus aportes fueron pertinentes y generaron un cambio positivo en el desarrollo de la clase
- Cambios positivos en el alumnado
- Enriquecimiento personal/académico/aporte a su formación

¿Tuvo diálogo fluido con el/la docente? ¿Recibió devoluciones sobre su desempeño?

¿Tuvo iniciativas para proponer nuevas tareas a llevar a cabo?

¿Cómo evalúa la relación entre ayudante-alumno/a y docente?

¿Considera que la experiencia como ayudante alumno/a fue enriquecedora, traumática, etc.?

Comentarios:

INFORME PARA DOCENTES

Por medio de la presente, dejo constancia de la actuación del/ de la Ayudante Alumno/a, que se desempeñó en la Cátedra durante el ciclo lectivo / primer/ segundo cuatrimestre /del ciclo lectivo

De acuerdo con las necesidades particulares de la asignatura, el /la estudiante ha cumplido /muy satisfactoriamente/ satisfactoriamente, escasamente/ con el porcentaje de asistencia acordado a principios de la ayudantía.

Teniendo en cuenta aspectos académicos y didáctico-pedagógicos, el estudiante ha cumplido con las siguientes tareas a solicitud del docente:

- Guía de trabajos individuales o grupales
- Realización de aportes teóricos pertinentes.
- Realización de tareas de ejercitación, con las explicaciones necesarias y las correcciones pertinentes.
- Guía de la lectura de material teórico.
- Orientación a los/las alumnos/as en la búsqueda de material bibliográfico.
- Elaboración de material didáctico.
- Colaboración con la recepción de prácticos y/o parciales.
- Control de la disponibilidad de material bibliográfico obligatorio y complementario en la Biblioteca de la Facultad.
- Gestión de la carga de contenidos y asistencia a los/as estudiantes en el uso del Aula Virtual.
- Realización de actividades administrativas (toma de asistencia, registro de notas, etc.).
- Asistencia a las reuniones de cátedra.
- Otras:

Comentarios:

Además, se valora en el/la estudiante la /iniciativa personal/ trato con los/as estudiantes/ disposición para el trabajo en equipo/ puntualidad/ responsabilidad/ actitud de compromiso con el rol/ apoyo a estudiantes en situación de discapacidad/